

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P10148

REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE
ILLESCAS S.A.**

**CUANTIDA
INDETERMINADA**

DI 6 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiséis (26) de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito comparece el señor Alex Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transportes Alonso de Illescas S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad y el

NOTARÍA TERCERA

nombramiento de Gerente General de la mencionada compañía, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, libre y voluntariamente, conviene en celebrar la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Alonso de Illescas S.A., bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor Alex Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día jueves veintitrés de mayo del dos mil trece, conforme se desprende de la copia certificada del Acta que se adjunta a la presente; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, capaz para contratar, domiciliado la ciudad de Esmeraldas, provincia del mismo nombre; y, de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y por los que representa, libre y voluntariamente, conviene en celebrar la presente Escritura de Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Esmeraldas, Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día cuatro de abril del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A. b) Mediante resolución número cero cero tres guion RPO guion cero

cero siete guion dos mil trece guion ANT, (003-RPO-007-2013-ANT), de Renovación del Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su parte resolutive, numeral dos, ⁰⁰⁰⁰⁰⁰² concede el plazo de noventa días a partir de la emisión de esta resolución, para que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A. reforme sus estatutos, cuya copia certificada se agrega a la presente. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A., celebrada el día veintitrés del mes de mayo del dos mil trece, a las diez horas (10H00), en el domicilio de la compañía, resolvió por votación mayoritaria autorizar al Gerente General, señor Alex Ramírez Paredes, reformar los Estatutos sociales de la Compañía en su artículo cuarto, que trata del Objeto Social, de conformidad con el requerimiento constante en la Resolución de la Renovación del Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuya copia del Acta correspondiente se agrega a la presente Escritura. d) Mediante Resolución signada con el número cero cero dos guion RE guion cero cero ocho guion dos mil trece guion ANT, (002-RE-008-2013-ANT) de fecha dieciséis de julio del dos mil trece otorgada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resolvió emitir informe favorable para que la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE ALONSO DE ILLESCAS S.A." con domicilio en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, reforme su estatuto en lo relacionado al cambio del Objeto Social. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO DEL OBJETO SOCIAL: Por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

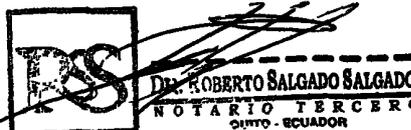
COMPañÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.,
celebrada el día jueves veintitrés del mes de mayo del dos mil trece;
y, por la emisión de la Resolución signada con el número cero cero
dos guion RE guion cero cero ocho guion dos mil trece guion ANT,
(002-RE-008-2013-ANT) de fecha dieciséis de julio del dos mil trece
otorgada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se reforma el
estatuto de la Compañía en su ARTICULO CUARTO.- OBJETO
SOCIAL, el mismo que dirá: La compañía se dedicará
exclusivamente al Transporte Terrestre Público, en la modalidad de
Transporte Urbano a nivel intracantonal, sujetándose a las
disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los
organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto
social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos
civiles y mercantiles permitidos por la Ley. Adicionalmente por
disposición de la Agencia Nacional de Regulación y Control del
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución
signada con el número cero cero dos guion RE guion cero cero ocho
guion dos mil trece guion ANT (002-RE-008-2013-ANT) de fecha
dieciséis de julio del dos mil trece, se insertará a los estatutos de la
compañía las siguientes disposiciones: ARTÍCULO CUATRO
PUNTO A.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la
prestación del servicio exclusivo de transporte urbano, serán
autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen
títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son
susceptibles de negociación. ARTÍCULO CUATRO PUNTO B.- La
reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de

servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. ARTÍCULO CUATRO PUNTO C.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- CUARTA.-: El Señor Notario Primero del Cantón Esmeraldas, Abogado Carlos Macías Sierra, se servirá sentar la razón correspondiente al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía, de la presente Reforma de Estatutos. Usted, Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la perfecta validez legal de la presente escritura pública. Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo. Matrícula Profesional número seis mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en toda y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presenta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario y se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

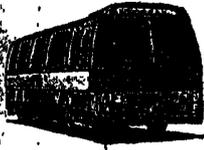
0000003


ALEX RAMIREZ PAREDES

C.C. 170859833-7



NOTARÍA TERCERA



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.**

Ruc: 0891701276001

Dir. : Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz

E-Mail: ciaalonsodeillescas@hotmail.com

Telf. 725-646

Esmeraldas - Ecuador



Esmeraldas, 07 de enero de 2011

Sr.
ALEX RAMIREZ PAREDES
Ciudad. -

14 ENE 2011

Reglt 10

Reglt 126

De mi consideración:

Con el presente le hago conocer a usted que el Directorio de la Compañía de Transportes Urbanos Alonso de Illescas S.A., en la sesión efectuada el 06 de enero de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en el Literal "g" del Art. Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía ha procedido a nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años a partir de la presente fecha.

La CIA. de Transportes "ALONSO DE ILLESCAS", fue creada mediante Resolución N° 01.Q. IJ.1611 del 2 de Abril de 2001, emitida por el Dr. Oswaldo H., Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, y su escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el número cinco (5) y anotado en el Repertorio General con el número ciento cuarenta y dos (142) con fecha 2 de Abril de 2001.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

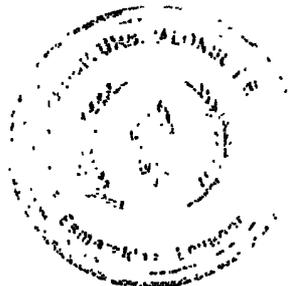
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jaime Torres Veloz
PRESIDENTE

Yo, Alex Ramírez Paredes portador de la C.I. 1708598337, acepto, libre y voluntariamente, el cargo de Gerente General de la Cia. de Transporte Urbano "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.

Alex Ramirez Paredes.
C.I. 1708598337



COPIA CERTIFICADA
REGISTRO MERCANTIL Fecha: 21-V-2013
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 10 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 126

Esmeraldas, viernes 14 de enero del 2.011, 15:51 p.m.



Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

Esm

Sr.

HUG

Ciud

De m

Cúm

Acci

Ener

de la

para

La C

Nota

de l.

y fu

Esm

del re

Partic

Atent

AB: I

YO: I

prom

Esm

HUG

TRÁMITE NÚMERO: 849
NÚMERO DE CERTIFICADO 39

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.
2. AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN: NO APLICA
3. FECHA DE LA DESIGNACIÓN: 07/01/2011
4. REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	126
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2011
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 17/05/2013 HASTA: 21/05/2013.

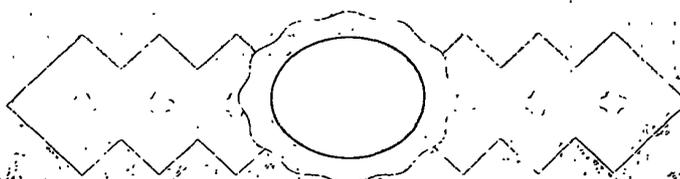
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ESMERALDAS, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CECULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ PAREDES
ALEX ALEXANDER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
02-01-1968

170859833-7

FECHA DE EMISIÓN 2011-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALBA ELIZABETH
SANCHEZ NARANJO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
2011-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-13

E3343Y2242

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0018 **1708598337**

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **26 AGO 2013**
Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ACTA # 51

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.

En la provincia y cantón de Esmeraldas a los 23 días del mes de mayo de 2013 a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla y Nelson Ortiz, por ser estos el lugar día y hora señalados en la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Alonso de Illescas" S.A., publicada por el diario La Hora con fecha 09 de mayo de 2013, a través de la Secretaría se procede a tomar la asistencia de los señores accionistas y representados, número de acciones, número de votos, demostrado en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%
Avelga Torres David Fernando	1	40,00	A	1	0,20
Berrezueta Maldonado Alexis	1	40,00	A	1	0,20
Balboa Portocarrero Ruben	1	40,00	A	1	0,20
Beritez Bone Andres	1	40,00	A	1	0,20
Chilquinga Picha Cesar	1	40,00	A	1	0,20
Cuadrado Cuadrado Kiebar	1	40,00	A	1	0,20
Garces Llerena William	1	40,00	A	1	0,20
Garcia Garcia Elicer	1	40,00	A	1	0,20
Garcia Garcia Gerardo	1	40,00	A	1	0,20
Jines Lozada Walter	1	40,00	A	1	0,20
Lozada Jines Gonzalo	1	40,00	A	1	0,20
Mendoza Deláz Susana	1	40,00	A	1	0,20
Mestas Freire Victor Polvio	1	40,00	A	1	0,20
Molineres Carrera Jose	44	1760,00	A	44	8,80
Montero Gonzalez Nilo	1	40,00	A	1	0,20
Munillo Ortega Alex Jose	1	40,00	A	1	0,20
Ramirez Paredes Alex	11	440,00	A	11	2,20
Reyes Monroy William	1	40,00	A	1	0,20
Romero Ponce Jose	1	40,00	A	1	0,20
Sánchez Alban William	1	40,00	A	1	0,20
Sánchez Nuñez Edgar	31	1240,00	A	31	6,20
Sánchez Nuñez Washington	146	5.840,00	A	146	29,20
Torres Garces Manuel	2	80,00	A	2	0,40
Torres Veloz Jaime	69	2.760,00	A	69	13,80
Vallejo Sánchez Luis	1	40,00	A	1	0,20
Veliz Moreira Rosa	20	800,00	A	20	4,00
TOTALES	342	13680,00	A	342	68,40

Se dan delegaciones para participar en esta Junta General con voz y voto los siguientes Accionistas:

- Reyes Monroy William y Veliz Moreira rosa delegan con poder al señor Washington Sánchez.

Preside la Junta el Sr. Jaime Torres y actúa como Secretario el Sr. Alex Ramirez Paredes.

Constatado el quórum, se verifica la asistencia del 68,40% del capital pagado, siendo este porcentaje el número de 342 acciones razón por la cual, siendo las

10:30 a.m., el Presidente instala la Junta General, pide al secretario de lectura de la convocatoria

Secretario.- Procede a dar lectura de la convocatoria.



**COMPANIA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.**

Ruc: 0891761276001

Dir. : Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz

E-Mail: ciaalonsodeillescas@hotmail.com

Telf. 725-646

Esmeraldas - Ecuador

0000006

Esmeraldas, 08 de mayo de 2013

Conv. CIA. AI- 03- 2012

Sres.

ACCIONISTAS DE LA CIA "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.

Ciudad.-

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio, a todos los Accionistas de la compañía "Alonso de Illescas" S.A. a Junta General Extraordinaria de conformidad a lo previsto en los Art. 233, 235 y 236 de la Ley de Compañías del Ecuador y en el Art. Noveno del Estatuto Social de la Compañía que se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2013, a las 10h00 en las Oficinas de la CIA, ubicada en las calles Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla y Nelson Ortiz.

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de Comisario
2. Análisis y Aprobación de Reformas al Estatuto de la Compañía, exigido por la Agencia Nacional de Tránsito en la Renovación del Permiso de Operación.

Se invita de manera expresa al Dr. Hugo Segovia, Comisario de la Compañía de acuerdo a expresas disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Jaime Torres Veloz.
PRESIDENTE

PRESIDENTE: Habiendo el quórum de ley y siendo las 10H30 declaro instalada la Junta General.

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de Comisario
2. Análisis y Aprobación de Reformas al Estatuto de la Compañía, exigido por la Agencia Nacional de Tránsito en la Renovación del Permiso de Operación.

Secretario.- Procede a leer el punto número uno.

1. Nombramiento de Comisario

Sr. Presidente.- En vista de que no tenemos Comisario hasta la fecha hemos puesto como primer punto, Elección de Comisario para el año 2013 tomando en cuenta que como dice la ley se encuentra el Dr. Hugo Segovia en funciones prorrogadas.

Sr. Giovany Sánchez.- Señores administradores, les pregunto cómo han visto el desempeño del señor comisario y si es que hay la predisposición de él para que siga desarrollando las mismas funciones y qué sueldo él seguiría percibiendo si acepta esta elección.

Sr. Presidente.- Compañero Giovany Sánchez, he hablado personalmente con el Dr. Segovia y él me manifestó su interés en seguir colaborando en cuanto a sus honorarios serían los mismos que están presupuestados y que se mantienen desde el año 2011 además ustedes escucharon en la presentación del informe del año 2012 en el cual ya se tiene constancia inclusive de las nuevas normas internacionales de nuestra parte como administradores no tenemos ningún inconveniente si ustedes así lo consideran en nuevamente elegirlo como Comisario para el período 2013.

Sr. Gerente.- Compañeros, de mi parte no tengo ningún inconveniente en la elección del señor Comisario ya que en la presentación de su Informe y en su desarrollo profesional no tenemos ninguna duda que la pueda descalificar en su desempeño como profesional.

Sr. Gonzalo Molineros.- Señor Gerente quisiera saber en qué condiciones se le contrata al señor Comisario.

Sr. Gerente.- Señor Molineros debo manifestarle que el contrato que se le hace al señor Segovia es por honorarios y servicios prestados es un valor que está allá presupuestado anual, él lo recibí en el transcurso del año, él no es un empleado permanente por lo tanto no puede percibir sueldos apartes y el contrato sería por un año en este caso es el período 2013.

Sr. Presidente.- Señores accionistas, para eso es la junta para nombrar el Comisario, si ustedes consideran que no es la persona idónea la que se ha manifestado en estos momentos sería lo ideal que pongamos un nuevo plazo para una nueva convocatoria y hacer un llamamiento para analizar y elegir otro profesional que quiera colaborar con esta empresa.

Sr. Fernando Aveiga.- Señor Gerente, cuál es la diferencia entre honorarios por servicios prestados y como trabajador de planta en el caso del comisario.

Sr. Gerente.- En primer lugar, no podríamos cogerlo como empleado de planta ya que se presentarían conflictos de orden profesional ya que él sería partícipe de una gestión administrativa por lo tanto al ser un empleado por servicios profesionales o por honorarios profesionales tiene la independencia suficiente para poder presentar un informe cada año con los resultados reales los mismos que les permiten a ustedes compañeros Accionistas juzgar la labor administrativa tanto de gerente como de presidente.

Sr. Giovany Sánchez.- Señor Presidente yo mociono que se le elija por el período 2013 al Dr. Hugo Segovia como Comisario de la Compañía "Alonso de Illescas".

Sr. Vicente García.- Apoyó la moción del compañero Sánchez.

Sr. Presidenta.- Señores Accionistas, al no haber otra moción presentada, señor secretario proceda la votación de la que ya está en curso.

Sr. Secretario.- Procede a la votación obteniendo el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%	SI/NO
Aveiga Torres David Fernando	1	40,00	A	1	0,20	SI
Barrezueta Maldonado Alexis	1	40,00	A	1	0,20	SI
Batloja Portocarrero Ruben	1	40,00	A	1	0,20	SI
Benitez Bone Andres	1	40,00	A	1	0,20	SI
Chilquinga Ploha Cesar	1	40,00	A	1	0,20	SI
Cuadrado Cuadrado Kleber	1	40,00	A	1	0,20	SI
Garces Llerena Willian	1	40,00	A	1	0,20	SI
García García Eliacer	1	40,00	A	1	0,20	SI
García Gracia Gerardo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Jines Lozada Walter	1	40,00	A	1	0,20	SI
Lozada Jines Gonzalo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Mendoza Deñáz Susana	1	40,00	A	1	0,20	SI
Meslas Freire Victor Polmo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Molineros Carrera Jose	44	1760,00	A	44	8,80	SI
Montero Gonzaga Nilo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Murillo Ortega Alex Jose	1	40,00	A	1	0,20	SI
Ramirez Paredes Alex	11	440,00	A	11	2,20	SI
Reyes Monroy William	1	40,00	A	1	0,20	SI
Romero Ponce Jose	1	40,00	A	1	0,20	SI
Sánchez Alban Willian	1	40,00	A	1	0,20	SI
Sánchez Núñez Edgar	31	1240,00	A	31	6,20	SI
Sánchez Núñez Washington	146	5.840,00	A	146	29,20	SI
Torres Garces Manuel	2	80,00	A	2	0,40	SI
Torres Veloz Jaime	69	2.760,00	A	69	13,80	SI
Vallejo Sánchez Luis	1	40,00	A	1	0,20	SI
Velz Moreira Rosa	20	800,00	A	20	4,00	SI
TOTALES	342	13880,00	A	342	88,40	

0000007

RESOLUCIÓN: Se aprueba la moción del señor Giovany Sánchez con 342 Acciones equivalente al 100% de los votos hábiles y presentes.

Sr. Presidente.- compañeros accionistas queda aprobada la moción del señor Giovany Sánchez.

Sr. Presidente: Señor secretario de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Análisis y Aprobación de Reformas al Estatuto de la Compañía, exigido por la Agencia Nacional de Tránsito en la Renovación del Permiso de Operación.

Sr. Presidente.- Compañeros Accionistas, este punto se ha puesto en el orden del día porque en la Resolución de nuestro Permiso de Operación tenemos un plazo de 90 días para aprobar la Reforma a los Estatutos y en caso de no hacerlo nos encontraríamos en un período de disolución y liquidación de nuestra empresa al no cumplir un requisito de ley exigido por la Agencia Nacional de Tránsito, debo indicarles que nosotros hemos hecho la gestión directamente en la Agencia solicitándoles información sobre la reforma de estos estatutos, lastimosamente hasta el día de hoy no hemos tenido resultados y nos hemos visto en la necesidad de contratar a un profesional del derecho como es el Dr. Gomezjurado para que realice estos trámites en la ciudad de Quito el mismo que nos han manifestado que de acuerdo a su investigación la reforma se realizaría expresamente en el objeto social de nuestros Estatutos los mismos que como ustedes saben son amplios y textualmente de acuerdo a la escritura de Constitución dice lo siguiente: "La Compañía tendrá por objeto social, la transportación y movilización urbana de pasajeros, representación de firmas nacionales y extranjeras, en la importación, distribución, comercialización de: máquinas, herramientas, partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes para su mantenimiento y conservación, instalación de talleres en la gama de los servicios automotrices para el parque

automotor de la propia empresa o de otras empresas públicas o privadas en el área de la transportación, la compañía podrá asociarse con otras compañías de su mismo género, podrá también, importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilicen en las lubricadoras y lavadoras de vehículos de toda clase, así como de motores y afines.- Así mismo podrá prestar sus servicios para fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, pudiendo instalar y administrar hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, bares, baños turcos, cafetería (...)", pero que de acuerdo a la reforma de este gobierno, ha solicitado la profesionalización en cada una de las áreas y en nuestro caso sería en la de transporte exclusivamente, por lo tanto nosotros cambiaremos nuestro membrete, formato que tiene la Agencia directamente y la cual ha dispuesto que quede con la siguiente redacción final:

Redacción final: (ARTICULO CUARTO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Terrestre Público; en la modalidad de transporte urbano a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

4.2.- Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los *Títulos habilitantes* que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo de transporte urbano, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestre lo efectuara la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Quedando de esta manera la reforma al estatuto y una vez que ingresemos la documentación respectiva seguirá el trámite correspondiente.

Sr. Washington Sánchez.- Mi punto de vista al respecto de este tema es que tenemos una resolución que tomar con respecto a la reforma de Estatutos tomando en cuenta que es una exigencia de la Agencia de Tránsito aunque sería la oportunidad de modificar todos nuestros Estatutos; sin embargo, dada la premura del tiempo y lo que se nos solicita sólo tendremos que hacer la modificatoria en el objeto social este sería mi punto de vista antes de entrar a debatir.

Sr. Giovany Sánchez.- Compañeros Accionistas, creo que hemos venido acá

para autorizar a los administradores que realicen la reforma de dichos Estatutos ya que nuestro objeto social es solamente la transportación de pasajeros en la zona urbana.

Sr. Willam Garcés.- Señor Presidente y compañeros Accionistas, hasta donde yo tengo entendido la Agencia envió por correo electrónico un formato ya establecido para el cambio y Reforma de Estatutos, me gustaría que se consulte al Ab. Bolívar Naranjo en este tema, por ser unos de los que elaboro el cambio de esta Ley y la Reforma de las mismas, para tener mayor conocimiento y no caer en falencias.

Sr. Presidente.- Compañero Willian Garcés, debo informarle que este formato llegó directamente para las Cooperativas no así para las Compañías de Transporte por ser de ente de capitales, por lo tanto nos vemos en la necesidad de que ustedes aprueben al Gerente para que realice conjuntamente con el Dr. Gomezjurado que está encargado del proceso a realizar la reforma correspondiente en su objeto social en el cual se realiza la modificación; de esta manera también quiero aclarar que esta reforma no es la conveniencia de Gerente, Presidente o Directorio, sino es una disposición legal por parte del Gobierno Nacional a través de la Agencia de Tránsito.

Sr. Gerente.- Señor Presidente, permítame aclararles a los compañeros que no ha habido negligencia de parte de la administración, hemos hecho las consultas pertinentes pero al no tener respuesta contratamos al Dr. Gomezjurado, el mismo que fue partícipe en una reunión de Directorio para darles a conocer los pormenores de estas disposiciones, además tome en cuenta que las Cooperativas están sujetas actualmente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mientras que las compañías estamos sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías.

Sr. Willian Garcés.- Señor Presidente en las Cooperativas el plazo venció en el mes de mayo en nuestro caso cuál es la diferencia.

Sr. Presidente.- Compañeros debo aclararles que en el caso de las Cooperativas tuvieron un plazo preestablecido; sin embargo, en el nuestro si ustedes se fijan en el Permiso de Operación tenemos un plazo de 90 días el cual termina el 4 de junio de 2013.

Sr. Washington Sánchez.- Compañeros, creo que en vista de que estamos ante algo que no podemos evitar ya que es un mandato de la ley mociono que en esta Junta se autorice al Gerente como Representante Legal para que realice la Reforma de los Estatutos exclusivamente en el objeto social y que contrate al profesional que crea conveniente para que esté al frente de este proceso si tengo el apoyo de la junta.

Sr. Giovany Sánchez.- compañeros yo apoyo la moción.

Sr. Presidente.- Señores Accionistas, en virtud de que hay una moción presentada y apoyada por el compañero Giovany Sánchez someto a votación para lo cual pido al señor Secretario que proceda a la misma.

Sr. Secretario.- Procede a la votación obteniendo el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%	SI/NO
Avelga Torres David Fernando	1	40,00	A	1	0,20	SI
Barruzeta Maldonado Alexis	1	40,00	A	1	0,20	SI
Belloja Portocarrero Ruben	1	40,00	A	1	0,20	SI
Beritez Bone Andres	1	40,00	A	1	0,20	SI
Chilquina Picha Cesar	1	40,00	A	1	0,20	SI
Cuadrado Cuadrado Kleber	1	40,00	A	1	0,20	SI
Garcés Llerena Wilfan	1	40,00	A	1	0,20	SI
García García Eliecer	1	40,00	A	1	0,20	SI
García García Gerardo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Jines Lozada Walter	1	40,00	A	1	0,20	SI
Lozada Jines Gonzalo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Mendoza Deitz Susana	1	40,00	A	1	0,20	SI
Mesias Freire Victor Polvo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Molneros Carrera Jose	44	1760,00	A	44	8,80	SI
Montero Gonzaga Nilo	1	40,00	A	1	0,20	SI
Murillo Ortega Alex José	1	40,00	A	1	0,20	SI
Ramirez Paredes Alex	11	440,00	A	11	2,20	SI
Reyes Monroy William	1	40,00	A	1	0,20	SI
Romero Ponce Jose	1	40,00	A	1	0,20	SI
Sánchez Alben Wilfan	1	40,00	A	1	0,20	SI
Sánchez Nuñez Edgar	31	1240,00	A	31	6,20	SI
Sánchez Nuñez Washington	148	5.840,00	A	148	29,20	SI
Torres Garcés Manuel	2	80,00	A	2	0,40	SI
Torres Velez Jaime	69	2.760,00	A	69	13,80	SI
Vallejo Sánchez Luis	1	40,00	A	1	0,20	SI
Veliz Moreira Rosa	20	800,00	A	20	4,00	SI
TOTALES	342	13680,00	A	342	98,40	

RESOLUCIÓN: Se aprueba la moción del señor Washington Sánchez con 342 Acciones equivalente al 100% de los votos hábiles y presentes. Siendo las 12H30 se dispone un receso de una hora y treinta minutos para redactar el Acta.





Sr. Jaime Torres Velez
PRESIDENTE

Sr. Alex Ramirez Paredes
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 19477-AC-ANT-2012, de fecha 30 de junio de 2012, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Pasajeros en Buses, cuya denominación es Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Pasajeros en Buses, cuya denominación es Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", domiciliada en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, obtuvo su personería Jurídica, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1611, de fecha 02 de abril de 2001, de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con número de orden 5, Repertorio 142, de fecha 02 de abril del 2001.

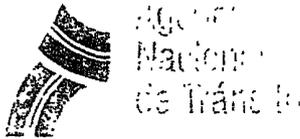
Que, la Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", se le concedió la Renovación de Permiso de Operación mediante Resolución No. 003-RPO-08-2007 de fecha 18 de abril de 2007, con **CINCUENTA (50)** cupos, el mismo que se encuentra caducado, solicitando la Renovación de Permiso de Operación a este Organismo.

Que, la Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", en la actualidad tiene autorizados **cincuenta y cinco (55)** cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

RESOLUCION	No. CUPOS
014-IC-08-2004	05 CUPOS
003-RPO-08-2007	50 CUPOS
TOTAL DE CUPOS	55 CUPOS

RESOLUCION No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."





0000010

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. ANT-DTHA-2013-0461, de fecha 08 de febrero de 2013 e Informe No. 235-TN-JC-DTH-2013-ANT, de fecha 06 de febrero de 2013, emite informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

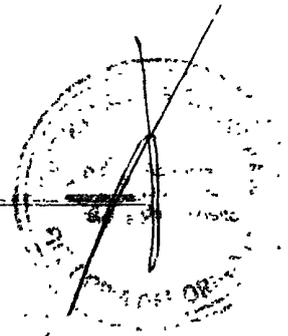
- a) Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de Transporte terrestre de conformidad con la LOTTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación de la Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", domiciliada en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, en consideración de lo expresado en la sección de análisis.
2. La Compañía de Transporte Urbano "**ALONSO DE ILLESCAS S.A.**", tiene un plazo máximo de 90 días a partir de la emisión de esta Resolución para Reformar sus Estatutos.
3. El Permiso de Operación favorece a los siguientes accionistas - vehículos que se describen en la siguiente matriz:

RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."





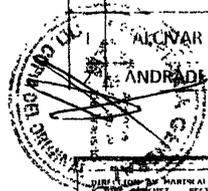
MATRIZ No. 4

DETALLE DE SOCIOS A SER CONSIDERADOS EN LA RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN

OPERADORA:	LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."
TIPO DE SERVICIO	INTRACANTONAL
HISTORIAL DE SOCIOS Y VEHICULOS	BUSES

DATOS DEL SOCIO		DATOS DE LA UNIDAD							
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PLACA	TIPO	CLAS E	MARCA	No. PASA J.	AÑO FA B.	No. MOTOR	No. CHASIS
ALONSO MACIAS CARLOS EDUARDO	0803259241	EAH0025	OMNIBUS	BUS	CHEVROLET	40	2003	6HE1900794	8LHFTR32M33000130
ANDRÉS ACEVEDO VICTOR PATRICIO	0801006412	EAH000	OMNIBUS	BUS	CHEVROLET	42	2002	FE6007150B	8LHFTR32M230005

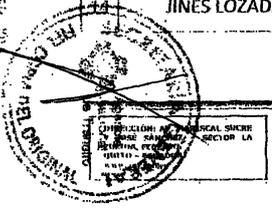
RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."



SECCION DE INGENIERIA
 SECCION DE INGENIERIA
 SECCION DE INGENIERIA
 SECCION DE INGENIERIA

			3	US								59
1	ARITAGA CHANCAY ORLY ANTONIO	1307674141	EAH003 7	OMNIB US	BUS	HINO	40	2003	J08CTW118 73	JHDGD1JPT3XX1064 0		
2	BARREZUETA MALDONADO ALEXIS ALBERTO	0801883026	EAI0488	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	42	2007	6HE140718 1	8LHFTR32M770002 34		
3	CEDEÑO GARY FRANCISCO	0801438441	EAI0013	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	45	2006	6HE140658 1	8LHFTR32M670001 13		
4	SEGOVIA JACOME RAFAEL TOBIAS	0500139159	EAH000 4	OMNIB US	BUS	HINO	42	2003	J08CTW119 23	JHDGD1JPT3XX1067 5		
5	CUADRADO CUADRADO KLEBER DANILO	1803160306	PZB009 8	OMNIB US	BUS	HINO	41	2003	J08CTW120 17	JHDGD1JPT3XX1074 1		
6	GARCÉS CUADRADO MARCO LEONEL	1804816070	EAH098 3	OMNIB US	BUS	HINO	30	2004	J08CTW122 60	JHDGD1JPT4XX1088 7		
7	GARCÉS LLERENA MARCO NOLBERTO	1802177962	PAI0774	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	42	2002	6HE189978 6	8LHFTR32M230004 38		
8	GARCÍA GRACIA GERARDO GUZMAN	0800806291	EAH077 8	OMNIB US	BUS	VOLKSWAG EN	49	2006	G1T091033	9BWRF82WX6R614 943		
9	GARCÍA GARCÍA VICENTE ELIESER	1308847647	EAH000 8	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	42	2002	6HE189895 8	8LHFTR32M230000 72		
10	GARCÍA GARCÍA VICENTE ELIESER	1308847647	EAH015 5	OMNIB US	BUS	HINO	39	2004	J08CTW127 87	JHDGD1JPT4XX1116 3		
11	GARCÍA INTRIAGO ROSA AURA	1304934639	EAF0444	OMNIB US	BUS	HINO	40	1997	H07CTA417 61	FD2HPS10275		
12	JINES LOZADA WALTER VINICIO	1803075553	TAS0350	OMNIB US	BUS	HINO	40	2004	J08CTW125 37	JHDGD1JPT4XX1102 5		

RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."



0000011

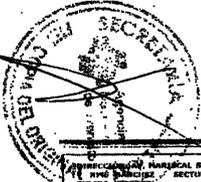
15	LOZADA JINES GONZALO FABIAN	1802170355	EAH056 1	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2003	6HE190059 6	8LHFTR32M330000 78
16	MACIAS CEVALLOS HOLGER VICTORIANO	1303934952	EAF0439	OMNIB US	BUS	HINO	40	1997	H07CTA415 32	FD2HPS10187
17	MF NDOZA DEFAZ SUSANA INES	0801334343	EAI0679	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2002	6HE189969 5	8LHFTR32M230003 81
18	MOLINEROS CARRERA JOSE GONZALO	1700194135	EAH057 7	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2001	6HE189845 2	JALFTR32M1700008 4
19	MONTERO GONZAGA NILO ALFONSO	0800573677	EAF0440	OMNIB US	BUS	HINO	40	1997	H07CTA416 45	FD2HPS10219
20	MORALES VALDIVIEZO BYRON ERNESTO	1715058531	PZJ0003	OMNIB US	BUS	HINO	41	1998	H07CTA423 93	FD2HPS10569
21	NUÑEZ ALTAMIRANO JOSE VICENTE	1801654680	MAK098 1	OMNIB US	BUS	HINO	42	2004	J08CTT1394 7	JHDFF1JPT4XX1049 2
22	OJEDA MANOVANDA RODRIGO ADALBERTO	1802134062	PAI0013	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2003	6HE190085 0	8LHFTR32M330001 53
23	PACHECO ERAZO NESTOR VICENTE	1200207155	EAH018 0	OMNIB US	BUS	HINO	39	2005	J08CTW129 55	JHDGD1JPT5XX1122 5
24	PACHECO ERAZO NESTOR VICENTE	1200207155	EAI0129	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	46	2001	6HE189836 5	8LHFTR32M130002 90
25	GARCES LLERENA WILLIAN MILTON	1801748466	EAH058 6	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2002	6HE189926 5	8LHFTR32M230001 68
26	PULLAS MUÑOZ JULIO CESAR	1712415817	PZR098 4	OMNIB US	BUS	HINO	40	1999	J08CTF1163 1	FF1JPS10092
27	CIA. DE TRANSPORTE ALONSO DE	08917012760	EAI0495	OMNIB	BUS	HINO	76	2010	J08CTT4051	JHDFG1JPUAXX173



RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."



	ILLESCAS S.A.	01		US					8	74
28	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	1708598337	EAH073 1	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2003	6HE190086 5	8LHFTR32M330001 61
29	ROMERO PONCE JOSE FELIX	1302226459	EAH061 8	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	46	2003	6HE190088 0	8LHFTR32M330001 63
30	SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON FRANCISCO	1706855002	EAH083 1	OMNIB US	BUS	DIMEX	49	1998	1WM18646	3ADREKFR8WS0007 71
31	SEVILLA MONTESDEOCA GALO CRISTOBAL	1001067279	EAH025 6	OMNIB US	BUS	HINO	42	2004	J05CTE1420 3	JHDFB4JGT4XX1230 0
32	TOAPANTA CHICAIZA MARCO	1801294677	EAI0016	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	38	2007	6HE140752 1	8LHFTR32M770002 65
33	TORRES GARCES MANUEL MECIAS	1802614964	CAE010 9	OMNIB US	BUS	HINO	42	2002	J08CTW115 81	JHDGD1JPT2XX1051 5
34	TORRES RAMIREZ RODRIGO DAVID	1802756427	EAG014 2	OMNIB US	BUS	HINO	39	2001	J08CTW104 18	JHDGD1JLT1XX1032 6
35	TORRES VELOZ JAIME ORLANDO	0800577181	EAH074 2	OMNIB US	BUS	HINO	40	2002	J08CTW109 57	JHDGD1JPT2XX1010 6
36	VALLEJO SANCHEZ LUIS ARMANDO	0601548449	EAH057 3	OMNIB US	BUS	CHEVROLET	40	2002	6HE189893 6	8LHFTR32M230000 66
37	VIVERO SAMANIEGO MARCOS ANIBAL	0800240475	EAG084 3	OMNIB US	BUS	HINO	46	2004	J08CTW127 55	JHDGD1JPT4XX1114 1



RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."

Dirección Nacional de Tránsito
 Calle 10 de Agosto, Sector LA
 11100 - Guayaquil
 www.ana.gov.ec

0000012

4. RATIFICAR A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A.", LAS RUTAS Y FRECUENCIAS, legalmente autorizado por los organismos de tránsito competentes, el mismo que se detalla a continuación:

Ruta 1: (Calle Puerto Rico y Av. Kennedy)

Av. Kennedy - Calle Checa - Calle Barbissotti hasta el complejo deportivo Walter Quiñónez Sevilla - Av. Libertad - Calle Ramón Estupiñán - calle Sucre - calle Pichincha - Av. Olmedo - calle Av. Espejo - Av. Colón - Simón Plata Torres - Batallón de Fuerza Especiales - Fabrica de Codesa - (hasta aquí las tres rutas, tienen el mismo recorrido).

Ingreso al sector unidos somos mas por la calle quinta asfaltada (contando desde el redondel de Codesa la # 0) avanza diez cuadras y gira luego a la derecha hasta salir a la calle principal asfaltada a la altura de la escuela Mariscal Antonio José de Sucre gira a la derecha y continua por la vía principal asfaltada hasta el redondel de Codesa - Batallón de Fuerzas Especiales - Av. Simón Plata Torres - calle El Oro - Av. Colon, calle Espejo - Av. Libertad - Av. Kennedy hasta la calle Puerto Rico (inicio), fin de la ruta.

RUTA 2:

Av. Kennedy calle checa, calle Barbissotti hasta el complejo deportivo Walter Quiñónez Sevilla, Av. Libertad, calle Ramón Estupiñán, calle Sucre, calle Pichincha, Av. Olmedo, calle Av. Espejo, Avenida Colón, Simón Plata Torres, Batallón de Fuerzas Especiales, fabrica de Codesa - redondel de Codesa, vía Esmeraldas Atacames - Colegio Técnico Salesiano, gira a la izquierda por la avenida San Lorenzo y recorre hasta llegar a la ultima calle, hoy habitada junto a la ladera, gira a la derecha y recorre dos cuadras para luego girar a la derecha y recorre 9 cuadras, girando luego a la izquierda y avanzando 4 cuadras hasta el final de la calle de aquí gira a la derecha y avanza 1 cuadra girando luego a la izquierda y luego a la derecha en una calle cortísima para luego continuar de bajada corriendo 9 cuadras hasta llegar a la vía Esmeraldas Atacames y por esta calle continua hasta el Colegio Técnico Salesiano, ciudadela la Tolita, redondel de Codesa y Batallón de Fuerzas Especiales - calle Simón Plata Torres -

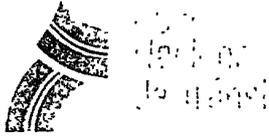
RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO URBANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO INTERURBANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO RURAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO ESPECIAL



SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

15 MAR 2013



0000013

Pedro Vicente Maldonado - Calle El Oro - Av. Colon - Calle Espejo - Av. Libertad - Av. Kennedy hasta la calle puerto Rico (inicio) fin de la ruta.

ruta 3:

Av. Kennedy calle Checa - calle Barbissotti hasta el complejo deportivo Walter Quiñónez Sevilla - Av. Libertad - calle Ramón Estupiñán - calle Sucre - calle Pichincha - Av. Olmedo - calle Av. Espejo - Avenida Colon - Simón Plata Torres - Batallón de Fuerzas Especiales - Fabrica de Codesa, (hasta aquí trabajan las tres rutas, tienen el mismo recorrido), redondel de Codesa - vía Esmeraldas Atacames - Valle San Rafael hasta el Colegio Técnico Salesiano gira a la derecha por la calle asfaltada y avanza cinco cuadras (hasta aquí el recorrido es el mismo para las rutas 3.1 y3.2)

3.1:

Continúa recto por la vía hasta el sector conocido como las cincuenta casas junto al río Teaone (fin de la ruta).

RETORNO:

50 casas y continúa hasta dos cuadras antes del punto donde convergen las rutas 3.1 y 3.2 y desde aquí gira a la derecha y avanza dos cuadras y gira a la izquierda recorriendo una cuadra para luego girar a la derecha y recorre tres cuadras hasta llegar a la calle asfaltada, luego gira a la izquierda por la calle asfaltada hasta la vía Esmeraldas Atacames girando por esta calle a la Izquierda y continuando hasta el Colegio Técnico Salesiano - ciudadela La Tolita - redondel de Codesa - Batallón de Fuerzas Especiales - Av. Simón Plata Torres - calle El Oro - Av. Colon - calle Espejo - Av. Libertad - Av. Kennedy hasta la calle Puerto Rico (inicio), fin de la ruta.

3.2:

Gira a la izquierda continuando por la vía asfaltada hasta llegar a la propiedad de la Cooperativa las Palmas y gira a la izquierda por la calle asfaltada, recorriendo dos cuadras girando a la derecha continúa por la vía que conduce a Valle Hermoso

RETORNO (3.2):



05 MAR 2013



Valle Hermoso - sale por el barrio 31 de mayo (cerca a la y) vía asfaltada
Atacames Esmeraldas - Colegio Técnico Salesiano - ciudadela la Tolita -
redondel de Codesa - Batallón de Fuerzas Especiales - Av. Simón Plata Torres,
calle El Oro - Av. Colón - calle Eugenio Espejo - Av. Libertad - calle Kennedy -
calle Puerto Rico, inicio / fin.

ruta 4:

Inicio en la cooperativa de vivienda 15 de marzo (a nueve cuadras de la calle
asfaltada por la calle penúltima habilitada, cerca de la ladera y perpendicular a
la calle asfaltada que va al botadero de basura municipal) - gira a la izquierda y
avanza hasta donde termina la calle - gira a la derecha y recorre 4 cuadras -
gira a la izquierda y continua por esta calle hasta salir a la calle asfaltada (que
va a Refinería de Esmeraldas) - gira a la izquierda e ingresa por la primera calle
que va al campamento de Obras Publicas Fiscales MOP -gira a la izquierda por
la calle que conduce al centro de capacitación artesanal de la mujer (en propicia
no. 4), por esta calle sale a la vía asfaltada - redondel de Codesa - barrio
Esmeraldas Libre - calle que conduce al redondel al negro bananero - calle de
bajada por el Coliseo Cayapas - calle Salinas - Avenida Colón - calle 10 de
Agosto - calle Bolívar - Avenida Libertad - Avenida Kennedy (las palmas calle
Puerto Rico).

Desde las 06h00 hasta las 20h00 a cada diez (10) minutos.

Distancia de recorrido 11.85 Km. En un tiempo estimado de 40 minutos.

RETORNO:

Las Palmas (calle Puerto Rico) - avenida Kennedy - calle Aldo Menghi - avenida
Luis Tello - complejo deportivo Walter Quiñónez Sevilla - avenida Libertad -
calle Ramón Estupiñán (antes) ahora Luis Vargas Torres - avenida Sucre - calle
Pichincha - avenida Olmedo - calle Espejo - avenida Colón - calle Salinas -
subida por la calle del coliseo Cayapas redondel del negro bananero - barrio
Esmeraldas Libre ingreso a cooperativa de vivienda 15 de marzo por calle
penúltima habilitada cerca de la ladera recorriendo nueve cuadras desde la calle
asfaltada hacia adentro (fin / inicio de la ruta).



Desde las 06h00 hasta las 20h00 a cada diez (10) minutos.
Distancia de recorrido 8.88 Km. En un tiempo de 25 minutos.

RUTA 5

Inicio: Malecón Tenis club avanza por esta calle hasta llegar a la calle que va hacia el recinto ferial - recinto ferial - Batallón de Fuerzas Especiales - calle Simón Plata Torres - malecón Pedro Vicente Maldonado - avenida Jaime Roldós Aguilera - Parque de la Armada (calle J.R. coronel).

Desde las 06h00 hasta las 21h00 a cada quince (15) minutos.
Distancia de recorrido 8.70 Km. En un tiempo de veinte y cuatro (24) minutos.

RETORNO:

calle J.R coronel (parque de la armada) - calle J.R. Coronel - Avenida Libertad - calle Manabí (de ingreso a UTE) - calle Sucre - calle 9 de Octubre - avenida Colón - barrio Aire Libre - avenida Simón Plata Torres - Batallón de Fuerzas Especiales - Recinto Ferial Malecón rio Esmeraldas Tennis Club.

Desde las 06h10 hasta las 21h00 a cada quince (15) minutos.
Distancia de recorrido 8.88 Km. En un tiempo de 25 minutos.

5. Contabilizar a la presente fecha **TREINTA Y SIETE (37)** unidades y **TREINTA Y SIETE (37)** accionistas a favor de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."**.

6. La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."**, **TIENE 14 CUPOS PENDIENTES**, a favor de los accionistas que se detalla a continuación:

CUPOS PENDIENTES		
Nº	SOCIO	C.I.
1	ARBOLEDA LARA JOSE ALEJANDRO	0800163081
2	ARBOLEDA LARA JOSE ALEJANDRO	0800163081
3	SOLIS CULTER BERTHA	0800082067
4	FLORES OBANDO GLORIA XIMENA	0802358648
5	MEDINA LEMOS RORY FERNANDO	0800429078
6	SAREDES GAVILANES JORGE	0901380840

RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."



05 MAR 2013



Agencia
Nacional
de Tránsito

7	AQUIETA TIPANTIZA LUIS HUMBERTO	1705555611
8	SANCHEZ NARANJO TOMY	1712311578
9	GONZALEZ ANGULO JOSE E	0800049678
10	CHILQUINGA PICHA CESAR	1800879122
11	MONTESDEOCA LOPEZ ARQUIMEDES HORACIO	0801251679
12	QUIÑONEZ LANDAZURI LUIS	0800463465
13	JARAMILLO SANTORO ALBERTO	0800045197
14	NARANJO TORRES WILLIAN POLIVIO	1706742788

7. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la **Compañía de Transporte Urbano "ALONSO DE ILLESCAS S.A."**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
8. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
9. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Despacho de la Dirección Técnica de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 04 días del mes de marzo de 2013.

Lcda. Yarina Gómez
DIRECTORA DE TÍTULOS HABILITANTES

LO CERTIFICO:

Abb. Martha Zamora L.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 003-RPO-007-2013-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS S.A."

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CALLE SAN LUIS 1001
P.O. BOX 17000
QUITO, ECUADOR



05 MAR 2013

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-008-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con ingreso No. ANT-AC-2013-14616 de 29 de mayo de 2013, los representantes de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, con domicilio en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y una ampliación del plazo establecido de la compañía.

Que, la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, con domicilio en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1611 de 02 de abril de 2001, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, mediante acta de 23 de mayo de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-1299 del 03 de julio de 2013 e informe jurídico No. 138-DAJ-RE-008-2013-ANT del 18 de junio de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y una ampliación del plazo establecido de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, con domicilio en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-008-2013-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCA S.A."**

DIRECCIÓN: AV. PARÍS
SUENA Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PUERBA, VERANO
QUITO - ECUADOR
00224521002.ec



0 8 600 303



Agencia
Nacional
de Tránsito

Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir Informe **FAVORABLE** para que la **COMPañIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, con domicilio en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA COMPañIA** de acuerdo al siguiente detalle:

4.1. Redacción Actual.- (ARTÍCULO CUARTO).- OBJETO SOCIAL:

"La compañía tendrá por objeto social, la transportación y movilización urbana de pasajeros, representación de firmas nacionales y extranjeras, en la importación, distribución, comercialización de: máquinas, herramientas, partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes para su mantenimiento y conservación, instalación de talleres en la gama de los servicios automotrices para el parque automotor de la propia empresa o de otras empresas públicas o privadas en el área de la transportación, la compañía podrá asociarse con otras compañías de su mismo género, podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilicen en las lubricadoras y lavadoras de vehículos de toda clase, así como de motores ya afines.- Así mismo podrá prestar sus servicios para fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, pudiendo instalar y administrar hoteles, moteles, cabafías, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, bares, baños turcos, cafetería (...)."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO CUARTO).- OBJETO SOCIAL:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Público, en la modalidad de transporte urbano a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO CUARTO**, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO CUARTO).-OBJETO SOCIAL.-



RESOLUCIÓN No. 002-RE-008-2013-ANT
"COMPañIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCA S.A."

08 AGO 2013

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Público, en la modalidad de transporte urbano a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

4.2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo de transporte urbano, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía de transporte urbano denominada compañía de transportes "ALONSO DE ILLESCAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, reforme su estatuto en lo referente al objeto social de la "compañía de transporte urbano y multiservicios" y, que será reemplazado por "servicio exclusivo de transporte urbano"; y, en lo concerniente al plazo solicitado se cree pertinente que en cumplimiento a las normas antes mencionadas y con el fin de evitar causar daño a los derechos subjetivos de los accionistas de la compañía, se les conceda una prórroga de noventa días, para que terminen el proceso, caso contrario, el título habilitante que este Organismo le concedió, sea revertido a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.

3

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ BÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
WWW.ENT.SG.BE

RESOLUCIÓN No. 002-RE-008-2013-ANT
"COMPañÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCA S.A."



08 AGO 2013

4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía de servicio exclusivo de transporte comercial de carga pesada a nivel nacional e internacional compañía de transportes "ALONSO DE ILLESCAS S.A."

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 16 de julio del 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL




LO CERTIFICO:

Responsable de Elaboración: Felipe Vaca Neacato 



RESOLUCIÓN No. 002-RE-008-2013-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCA S.A."

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000017

NUMERO RUC: 0891701276001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER
CONTADOR: GILER ORDONEZ CARMEN LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 04/04/2001
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

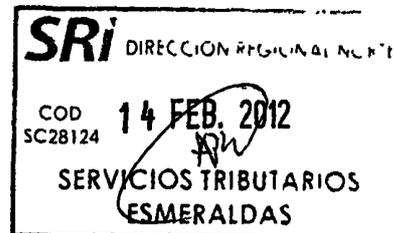
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. J.F. KENNEDY Número: 10-05 Intersección: HILDA PADILLA Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD LUIS VARGAS TORRES Telefono Trabajo: 062725646 Fax: 062725646 Telefono Trabajo: 062721133 Email: cialonsodeillesca@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LIRODRIGUEZM Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA, ENTRE Fecha y hora: 14/02/2012 15:26:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891701276001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/04/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

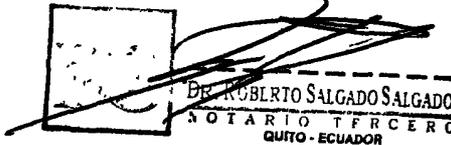
FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. J.F. KENNEDY Número: 10-05 Intersección: HILDA PADILLA Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD LUIS VARGAS TORRES Telefono Trabajo: 062725646 Fax: 062725646 Telefono Trabajo: 062721133 Email: ciaalonsodeillesca@andinanet.net

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ONCE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 26 AGO 2013


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LIRODRIGUEZM Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA, ENTRE Fecha y hora: 14/02/2012 15:28:05

0000018

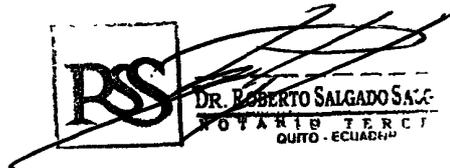
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE
ESTATUTOS OTORGADA POR COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE
ILLESCAS S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE AGOSTO
DEL DOS MIL TRECE.


PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA
0000021

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.005613 CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE MATRIZ DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A. celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALC
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR



Año 2013	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaria: 01	Número: D7847000022
----------	----------------------	-------------------	-------------	---------------------

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, que sienta razón que he procedido marginar la presente escritura de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A. , cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.SC.IJ.DIC.Q.13.005613 de fecha 15 de Noviembre del 2.013, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE D COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCI DE COMPAÑIAS.- DOY FE.

Esmeraldas, a 2 de Diciembre del 2.013

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, consisting of several slanted strokes and a small flourish at the end. The signature is written over a faint, illegible background.

- Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2260

0000023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	Esmeraldas	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

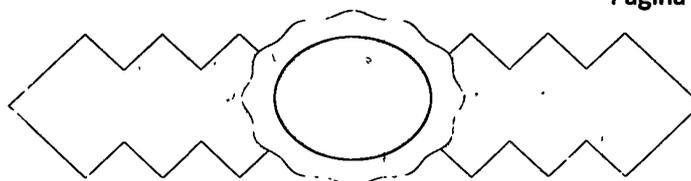
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005613
FECHA RESOLUCIÓN:	15/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



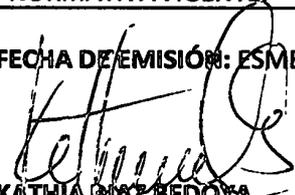
Registro Mercantil de Esmeraldas

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.- 15 DEL R.M./2001; TOMO I.- CONST. NOTARIA PRIMERA ...28 FEBRERO 2001. INSCRITA RM. 04 ABRIL 2001.

0000024

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

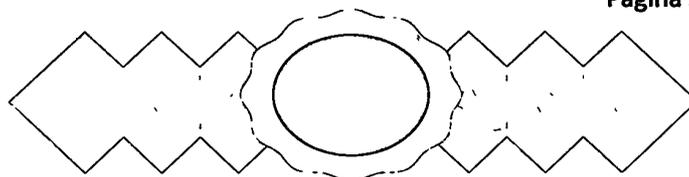
FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013



KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



Registro Mercantil de Esmeraldas

0000025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA con número y fecha de inscripción 95, 04/12/2013, respectivamente, en la inscripción de #ACTO_PADRE# número #NUM_INSCRIPCION_PADRE# de fecha #FECHA_INSCRIPCION_PADRE#.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/08/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	15/11/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA TERCERA
AUTORIDAD:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	QUITO
NOMBRE DE NOTARIO:	ROBERTO SALGADO SALGADO
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	Esmeraldas	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

